



CURADURIA URBANA TRES CALI

ANA MARIA BECERRA MINING

CALLE 5C N° 43A-13 B/Tequendama / PBX: 5524287 - CELULAR: 3167434366 - 3106216437 CALI, COLOMBIA
www.cu3cali.com / e-mail: cu3@cu3cali.com

Santiago de Cali, 08 de noviembre del 2023.

Señora,
NICOLL ANDREA VELA GARCIA
Of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Notificaciones@gha.com.co
Ciudad.

Referencia: Su petición del 17 de octubre del 2023 bajo radicado de ventanilla única número 3536.

Dando respuesta a su solicitud, le informo que la suscrita se posesionó en el cargo de Curadora Urbana Tres de Cali a partir del 11 de enero de 2023 y de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.6.6.5.5, solo recibí los expedientes que estuvieran cursando trámite, dentro de los cuales no se encuentra el expediente donde se autorizó trámite urbanístico para el predio objeto de su consulta.

No obstante lo anterior, se procedió a revisar y confrontar el archivo virtual con la información suministrada y no se encontraron indicios que en la oficina donde se ha desarrollado la función pública del Curador urbano Tres de Cali se haya radicado, tramitado y/o expedida licencia urbanística o acto de reconocimiento o alguna otra actuación para el predio ubicado en la CALLE 1C OESTE #81-12 Barrio ALTO NAPOLES a nombre del señor EZEQUIEL PALECHOR identificado con cédula de ciudadanía número 12.272.034 y/o de la señora OLIVIA PICHICA CALDON identificada con cédula de ciudadanía número 36.376.715, precisándole que dicha función pública ha sido desempeñada por varios arquitectos y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.1.2 del Decreto 1077 de 2015 cada Curador Urbano es autónomo en el ejercicio de sus funciones y responde a título personal disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por los daños y perjuicios que causen a los usuarios, a terceros o a la administración pública en el ejercicio de su función pública.

Atentamente,


ANA MARIA BECERRA MINING.
Curadora Urbana Tres de Cali.